



**RESOLUCIÓN No. 01  
(19 de diciembre 2019)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO PERSONERO MUNICIPAL.**

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias y con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

**CONSIDERANDO**

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió Convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Cotorra – Córdoba**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso

Que entre los días 3 al 12 de diciembre de 2019, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal. Que entre el 13 al 16 de diciembre del 2019, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes. Que, en atención a las reclamaciones presentadas dentro del término establecido en la Convocatoria para proveer el Cargo de Personero Municipal, se rectificaron nuevamente las hojas de vida de los aspirantes dentro del Concurso Publico de Méritos siendo necesario modificar la Resolución 01 del 16 de diciembre del 2019. Que lo dispuesto en esta Resolución atiende a lo preceptuado en la Convocatoria como requisitos mínimos que deben cumplir los aspirantes, para poder hacer parte del concurso publico de méritos.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar, en las carteleras y pagina web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal Pasto, Carteleras del Concejo y la Personería Municipal, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el **LISTADO** de los aspirantes, que cumplen con los requisitos de la convocatoria pública para ser Personero Municipal, asentada en acta No. 03 con fecha del 18 de diciembre del 2019,

**Los aspirantes Admitidos deben presentarse el día 21 de diciembre del año cursante a las 6:45 a.m. en las Instalaciones de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO “AUNAR” Sede Cartagena Dirección: Playa de Tejadillo N5 No. 197 Centro Histórico para la aplicación de las pruebas, cuyos números de identificación son los siguientes:**

**LISTADO DE ADMITIDOS**

<b>No.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1	78711586	ADMITIDO
2	1127339159	ADMITIDO
3	30667005	ADMITIDO
4	1018451322	ADMITIDO
5	1067842135	ADMITIDO



*La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras*

6	1143364874	ADMITIDO
7	1143335857	ADMITIDO
8	1062680880	ADMITIDO
9	1088007925	ADMITIDO
10	1067926025	ADMITIDO
11	1062675059	ADMITIDO

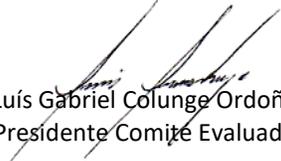
**ARTÍCULO Segundo:** Publicar, en las carteleras de: la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO**, Concejo y Personería Municipal y pagina web de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO** conforme lo establece la convocatoria Pública y la normar que rige estas convocatorias; el **LISTADO DE NO ADMITIDOS**, por la **Causal de no cumplir con los requisitos mínimos que la convocatoria solicita**, el Comité Evaluador realiza el acta No. 03 con fecha del 18 de diciembre del 2019, cuyos números de identificación son los siguientes:

**LISTADO DE NO ADMITIDOS**

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	1047415494	NO ADMITDO: Adjunta declaración sin notariar

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de pasto a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2019.

  
Luis Gabriel Colunge Ordoñez  
Presidente Comité Evaluador